



**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS. CURSO 2023-2024 (Plazas nº 96 a 323)**  
 (Resolución de 23 de marzo de 2023 – BOA núm.60 de 28 de marzo)

**LISTA DEFINITIVA TRAS PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS (Anexo I) Y EXCLUIDOS (Anexo II) A LAS PLAZAS Nº.: 96, 99,104,106,107,112, 120 a 124, 126 a 129, 131, 133 a 135, 137 a 146, 148, 149, 152, 154 a 159, 161 a 170, 172 a 176, 178 a 182, 185 a 194, 196, 198, 201 a 204, 211, 212, 214 a 217, 223 a 225, 235, 236, 241 a 243, 251 a 257, 260 a 263, 265, 269 a 281, 286, 287, 290, 292, 294, 297 a 301, 306, 309, 310, 311, 314, 315, 319 a 322.**

Tal como establece la base 3ª de la convocatoria del concurso público para la contratación de profesores asociados para el curso 2023-2024, convocado por resolución de 23 de marzo de 2023 (BOA núm. 60 de 28 de marzo), transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, este Rectorado ha resuelto publicar en el Tablón Oficial electrónico de esta Universidad <https://ae.unizar.es/?app=touz&opcion=listar> la lista definitiva de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) al concurso público para la contratación de profesores asociados, con indicación de la causa de exclusión, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Exclusivamente a efectos informativos, las listas de admitidos y excluidos que acompañan a la presente resolución, estarán accesibles en la página web <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pdi/oposiciones-concursos/concursos-ordinarios>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.  
 (Documento firmado electrónicamente, art. 43 Ley 40/2015)



c7a4ea3a9b0a44286db653cfe8ba9638

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c7a4ea3a9b0a44286db653cfe8ba9638>

CSV: c7a4ea3a9b0a44286db653cfe8ba9638	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	30/05/2023 09:34:00	